

COMUNICADO PÚBLICO No. 10

LA MÚSICA TAMBIÉN HACE PARTE DEL CONSEJO MUNICIPAL DE CULTURA



Santiago de Cali, febrero 16 de 2010. El Consejo Municipal de Cultura ya tiene un representante de música; la asamblea se realizó con la propuesta de dos candidatos; un proceso que la señora Carmen González califica como un ejercicio democrático que se está haciendo realidad, manifiesta que en esta Administración se están dando muchos cambios que no son dadivas si no exigencias que se están cumpliendo, se están reglamentando en un proceso que permite elegir un representante que permita hacer un cambio para la realización de las políticas públicas para el bienestar del ente cultural, para la cadena productiva de la ciudad y la comunidad en general.

En esta asamblea se realizó una breve presentación de la importancia del Consejo Municipal de Cultura para la formulación del Plan Decenal de Cultura y se leyó el Decreto No. 411.0.20.0756 de 2009, por medio del cual se organiza el Consejo Municipal de Cultura de Santiago de Cali y se reglamenta su funcionamiento.

Para este proceso se postularon con 4 candidatos inscritos, 2 de ellos con documentación completa y presentes en el auditorio, y los otros dos con la documentación incompleta y ausentes; por lo anterior, quedan como candidatos para la elección el señor Silvio Velásquez y la señora Carmen Eugenia González.

Para la elección los candidatos presentaron sus propuestas y los electores votaron, eligiendo como representante la señora Carmen Eugenia González con 27 votos y como suplente al señor Silvio Velásquez con 2 votos.

Centro Cultural de Cali - Carrera 5 No- 6-05 Teléfono: (57)(2) 8858855 - Fax: (57)(2) 8858862 www.cali.gov.co/Cultura.php





Las propuestas que la señora González presenta como políticas públicas culturales son:

- 1. Plantear dentro del marco de las políticas públicas, la ley 3 x 1 donde por cada artista internacional, tengan que participar un artista nacional y un artista local como mínimo, dando garantía a los grupos, artistas y orquestas caleñas de que tendrán una movilidad laboral que cree conciencia en los productores de eventos; de modo que se genere un sentido de pertenencia.
- 2. Motivar que los productores de eventos realicen sus conciertos sólo con artistas de la ciudad, que se les reduzca su aporte a impuestos de un 20% y el 10% del valor pagado haga parte de un fondo común de protección al artista.
- 3. Hacer cumplir los artículos de la ley de cultura, sobre todo los correspondientes al bienestar y la seguridad social, donde los artistas están protegidos por la ley para pensión y salud (ley 397 de 1997, Art. 30-31).
- Igualmente que se cree una caja de compensación o se preste un servicio de responsabilidad social, que preste servicio recreativo para los artistas que se encargan de recrear al público
- 5. Crear un barrio de los artistas en una zona de alto turismo, donde se construyan además de soluciones de vivienda, con locales comerciales donde los artistas puedan crear sus obras y mostrar su desarrollo a los turistas; en este mismo orden de ideas, ese barrio tendrá un parque con concha acústica donde se realizarán funciones permanentes y patrocinadas, para atraer al turista; creando una movilidad laboral que se apoya en el Artículo 22 del Título 1 de la ley 397 de 1997, sobre infraestructuras culturales.
- 6. Proponer la difusión en emisoras, canales comerciales, regionales y locales de cable, la música local y de los artistas locales, definida en un 40% en la constitución.
- 7. Implementar la ley 115 de educación, Art. 21, objetivos obligatorios de la educación (La formación artística mediante la expresión corporal, la representación, la música, la plástica y la literatura) logrando que el municipio de Santiago de Cali nombre nuevamente profesores del área de música, ya que el Art. 23 de la misma, está entre las áreas obligatorias y fundamentales de la educación artística. De esta manera se fomentará la sensibilidad artística y cultural, no solo para los futuros artistas, sino para la formación de públicos; asegurando de esta manera la conservación de la cultura caleña.

Para mayor información comunicarse al 881 32 03; oficina del Sistema Municipal y Plan Decenal de Cultura 2010-2020.

